

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO BOLIVAR – CUENTA 001

DEBE A RUBEN DARIO LORA TRONCOSO C.C No 73.231.987 Expedida en san juan
Nepomuceno (Bolívar).

LA SUMA DE.....\$1.423.564, UN
MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS.

POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA DESARROLLAR
ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION, FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD VIAL CON EDUCACION EN LAS VIAS PARA LA REGULACION Y CONTROL DEL
TRANSITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, SEGÚN CONTRATO CPS No 154-2025.
Del periodo comprendido entre el 21 de MAYO de 2025 hasta el 20 de JUNIO de 2025. FAVOR
CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BANCO AGRARIO No 4-125-02-10037-4. RUBEN DARIO
LORA TRONCOSO C.C No 73.231.987, DE San Juan Nepomuceno (Bolívar).


RUBEN DARIO LORA TRONCOSO
C.C 73.231.987 de San Juan Nepomuceno



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO DEL CONTRATO	CPS-154-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATANTE:	NIT. 800.037.175-2
CONTRATISTA:	RUBEN DARIO LORA TRONCOSO
IDENTIFICACIÓN DE EL CONTRATISTA	CC. No. 73.231.987
VALOR DE CONTRATO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS MCTE (\$5.694.256.00) MCTE
PLAZO	CUATRO (4) MESES
No. Y FECHA DEL CDP	293 DEL 7 DE MAYO DE 2025

Los suscritos, **GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73268221, quien obra en calidad de alcalde y por tanto como representante legal del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, entidad pública del nivel territorial, identificada con el NIT 800.037.175-2, facultado legalmente para contratar por el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **RUBEN DARIO LORA TRONCOSO**, persona natural, identificada con cédula de ciudadanía número 73.231.987, quien actúa en su propio nombre y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos y el contrato a celebrarse se relaciona con el cumplimiento de estos fines. 2) Que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** a través del correspondiente estudio previo identificó la necesidad que se propone satisfacer con la celebración del presente contrato. 3) Que el objeto del presente contrato se encuentra contemplado en el Plan anual de adquisiciones de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de la vigencia 2025. 4) Que en la planta de personal de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no existe personal suficiente y capacitado que reúna el perfil para realizar las actividades que se requieren ejecutar para satisfacer la necesidad que fue identificada a través del respectivo estudio previo; según certificación expedida por el **Director Administrativo de Gobierno y Talento Humano** de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. 5) Que desde el punto de vista normativo legal, resulta procedente y necesaria la contratación que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se propone llevar a cabo, con el fin de satisfacer la necesidad que ha sido identificada a través del estudio previo.

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

mdt



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

6) Que LA ENTIDAD CONTRATANTE elaboró el correspondiente estudio previo mediante el cual se identificó la necesidad a satisfacer con la presente contratación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. 7) Que a través del área de presupuesto de LA ENTIDAD CONTRATANTE expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la celebración del presente contrato, 8) Que el presente contrato se registró por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como el Decreto 1082 de 2015 y por las leyes civiles y comerciales colombianas y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, de acuerdo con el estudio previo que sirve de sustento al presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Alcance del objeto.** En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a ejecutarlo de conformidad las consideraciones contractuales que se planteen y las consideraciones presentadas en la propuesta y aceptadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE. En virtud de lo anterior, se deberán ejecutar las siguientes actividades por parte de EL CONTRATISTA: 1. Apoyar en la ejecución del proyecto de inversión "FORALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON No.202500000010956". Apoyar en la atención al personal que llega a la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte. 2. Archivar todos los documentos que hagan parte de la oficina. 3. Brindar el apoyo requerido en la recepción de los oficios de la Dirección de Tránsito y Transporte. 4. Apoyar en las actividades para la realización de reportes requeridos al municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar por el Ministerio de Transporte en el Registro Único Nacional de tránsito. 5. Asistir a las reuniones que le asigne la Dirección de Tránsito y Transporte. 6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones del contratista.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Deberá acreditar afiliación y pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; esto último si a ello hay lugar. 2. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por el Municipio. 3. Obrar siempre, bajo la orientación del Municipio, en procura de los mejores resultados para la entidad contratante. 4. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden a éste. 5. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas en la ejecución del contrato. 6. Suscribir el acta de liquidación del Contrato, si a ello hay lugar. 7. Mantener indemne a la entidad contratante respecto cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. 8. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones contractuales, para la cabal ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 9. Realizar todas las actividades contempladas en el alcance del objeto del contrato. 10. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que se le suministren. 11. Ordenar y ubicar los instrumentos de trabajo en los lugares señalados para evitar el desorden. 12. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato. 13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades inherentes al objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Compromiso anticorrupción.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de LA ENTIDAD CONTRATANTE, para fortalecer la Transparencia y la Responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: 1.- Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2.- Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Este contrato de prestación de servicios no está sujeto al cumplimiento de horario, tampoco relación jerárquica, pero en su ejecución **EL CONTRATISTA** tendrá en cuenta los lineamientos sugeridos por el supervisor para prestar sus servicios. **CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE:** 1) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato; 2) Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar; 3) Pagar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del SUPERVISOR. 4) Las demás establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA: Valor del contrato.** El valor del presente contrato se pacta en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$5.694.256.00) MCTE**, monto que comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra **EL CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del mismo. El valor del presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 293 de fecha 7 de mayo de 2025 expedido por el Director financiero de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, el cual hace parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** **LA ENTIDAD CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor total del contrato de la siguiente forma: cuatro (04) pagos mensuales, mes vencido, por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DE PESOS M/L (\$ 1.423.564)**. Estos pagos serán realizados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato designado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, la suscripción del acta de recibo parcial y/o cumplimiento, un informe mensual de actividades presentado por **EL CONTRATISTA**, con el visto bueno por parte del supervisor, como también deberá acreditar el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL), la presentación de la factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca **EL CONTRATISTA**, circunstancia que deberá ser verificada y deberá consignar el visto bueno del supervisor del contrato como requisito para cada pago. Lo anterior de conformidad con lo normado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no se responsabilizará por la demora en el pago a **EL CONTRATISTA**, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el estudio previo y en el presente contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEXTA: Plazo de ejecución.** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) meses**, se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA SEPTIMA: Supervisión del contrato.** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director de Tránsito y Transporte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, quien verificará la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual y el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. **CLÁUSULA OCTAVA: Confidencialidad.** En razón a que para la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto contractual **EL CONTRATISTA** debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a la ejecución del presente contrato y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLAUSULA NOVENA: Multas.** Durante la ejecución del presente contrato **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas sucesivas por mora o incumplimiento de alguna de las obligaciones a su cargo, en caso de incumplimiento total o parcial del contrato. **PARÁGRAFO:** Si el incumplimiento fuere parcial **LA ENTIDAD CONTRATANTE** aplicará las sanciones correspondientes y descontará de la parte que le corresponde a **EL CONTRATISTA** el valor de las multas o

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"





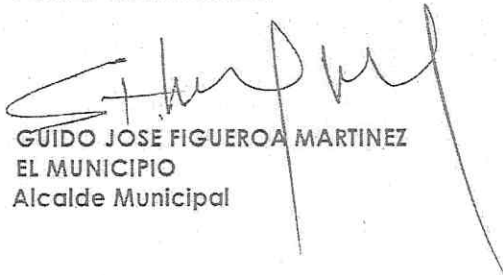
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

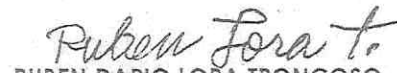
sanciones impuestas a éste. **CLAUSULA DÉCIMA: Cesión del contrato.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin expresa autorización por escrito que de ello otorgue LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiéndose este reservar las razones que haya tenido al negar la petición formulada. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: Apropriación presupuestal.** – LA ENTIDAD CONTRATANTE reservará con destino a este contrato, la suma de dinero establecida en la cláusula segunda del mismo, imputable a su presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Inclusión de cláusulas excepcionales.** En los términos del numeral 2º del artículo 14 de la ley 80 de 1.993, se pactan expresamente las cláusulas excepcionales al derecho común previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la citada disposición legal. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: Garantías.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. Conforme lo anterior, para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago del valor de dicho contrato, la cual se establece pagos mensuales por acción ejecutada, no exigirá a EL CONTRATISTA la constitución de garantía. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: Perfeccionamiento y ejecución del contrato.** Este contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requerirá de la existencia de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: Indemnidad.** El CONTRATISTA se compromete a mantener indemne a LA ENTIDAD CONTRATANTE frente a terceros. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: Domicilio.** Las partes declaran que para efectos de cualquier asunto relacionado con este contrato aceptan el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar como domicilio.

Para constancia se firma en el Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los veintiuno (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE


GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
EL MUNICIPIO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA


RUBEN DARIO LORA TRONCOSO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Yesly Ballesteros

Revisó: Gabriel Sánchez 

Teléfono: (57 5) 6890596 Fax: (57 5) 6890596

Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"





Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 287

VIGENCIA: 2025

Veintiun días (21) del mes Mayo de 2025

Beneficiario: LORA TRONCOSO RUBEN DARIO
CC o Nit: 73231987-0
Disponibilidad No. 293

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.009-0246	Multas de Transito	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	1,343,444.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte FUENTES CGR: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240905 - Apoyo y orientación a víctimas de los accidentes de transporte PRODUCTOS: 2409002 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000010956 - Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
2.3.2.02.02.009-0243	Multas de Transito	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	4,350,812.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte FUENTES CGR: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240905 - Apoyo y orientación a víctimas de los accidentes de transporte PRODUCTOS: 2409002 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relación con la seguridad al desplazarse RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000010956 - Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			5,694,256.00

DESCRIPCIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. CPS-154-2025 de 2025. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO



Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 293

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA
PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE
DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009-0246	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	Multas de Transito	1,343,444.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte FUENTES CGR: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240905 - Apoyo y orientación a víctimas de los accidentes de transporte PRODUCTOS: 2409002 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relacion con la seguridad al desplazarse RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000010956 - Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
2.3.2.02.02.009-0243	Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno	Multas de Transito	4,350,812.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.03.001.09 - Multas de tránsito y transporte FUENTES CGR: 1.2.3.2.25 - OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2409 - Seguridad de transporte ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240905 - Apoyo y orientación a víctimas de los accidentes de transporte PRODUCTOS: 2409002 - Servicio de sensibilización a usuarios de los sistemas de transporte, en relacion con la seguridad al desplazarse RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000010956 - Fortalecimiento de la seguridad vial con regulación y control de tránsito del municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			5,694,256.00
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL CON REGULACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
Valor	CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE
Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Siete días (7) del mes Mayo de 2025



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.

293


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

San Juan Nepomuceno, Jun 20 2025
DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el periodo comprendido entre May 21 2025 - Jun 20 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: LORA TRONCOSO RUBEN DARIO
Identificación: 73231987-0

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO: Número: CPS-154-2025 Fec. Suscripción: May 21 2025 Fecha de iniciación: May 21 2025
Duración: Meses: 4 Días: 0 Fecha de terminación: Sep 20 2025

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Apoyar en la ejecución del proyecto de inversión "FORALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON No.202500000010956". Apoyar en la atención al personal que llega a la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte.
2. Archivar todos los documentos que hagan parte de la oficina.
3. Brindar el apoyo requerido en la recepción de los oficios de la Dirección de Tránsito y Transporte.
4. Apoyar en las actividades para la realización de reportes requeridos al municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar por el Ministerio de Transporte en el Registro Único Nacional de tránsito.
5. Asistir a las reuniones que le asigne la Dirección de Tránsito y Transporte.
6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual

Final de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Apoye en la ejecución del proyecto de inversión "FORALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON No.202500000010956". Apoyar en la atención al personal que llega a la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte.
2. Archive todos los documentos que hagan parte de la oficina.
3. Brinde el apoyo requerido en la recepción de los oficios de la Dirección de Tránsito y Transporte.
4. Apoye en las actividades para la realización de reportes requeridos al municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar por el Ministerio de Transporte en el Registro Único Nacional de tránsito.
5. Asistí a las reuniones que asigno la Dirección de Tránsito y Transporte.
6. Las demás tareas que fueron asignadas por el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual

Final de las actividades ejecutadas.

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LORA TRONCOSO RUBEN DARIO
C. C.: 73231987-0

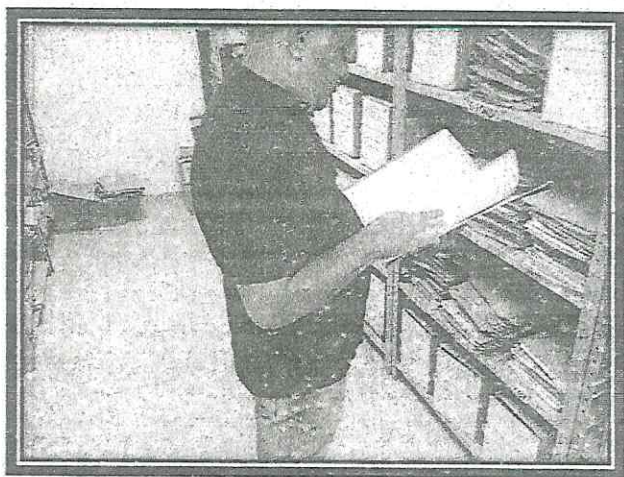
INFORME DE ACTIVIDADES

REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ENTRE EL PERIODO DESDE EL 21 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2025, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO; SEGÚN CONTRATO CPS No 154-2025.

1. Apoyar en la ejecución del proyecto de inversión "FORLAECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL CON REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO REGISTRADO CON No.202500000010956". Apoyar en la atención al personal que llega a la oficina de la Dirección de Tránsito y Transporte.
2. Archivar todos los documentos que hagan parte de la oficina.
3. Brindar el apoyo requerido en la recepción de los oficios de la Dirección de Tránsito y Transporte.
4. Apoyar en las actividades para la realización de reportes requeridos al municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar por el Ministerio de Transporte en el Registro Único Nacional de tránsito.
5. Asistir a las reuniones que le asigne la Dirección de Tránsito y Transporte.
6. Las demás que sean asignadas con el supervisor, necesarias para la ejecución del objeto contractual

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





ESTO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE ESTIME PERTINENTE.

Ruben Lora T.
RUBEN DARIO LORA TRONCOSO
C.C 73.231.987 de San Juan Nepomuceno.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CÉDULA DE CIUDADANÍA: DIRECCIÓN: TIPO EMPRESA:	2331087 RUBEN DARIO LORA TRONCOSO LORA TRONCOSO BOLIVAR UNDEPENDIENTE ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACT. UNICO	NÚMERO PLANILLA: DÍAS DE MORA: FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	TIPO DE PLANILLA: PERÍODO COTIZACIÓN SALUD: MORA: NÚMERO AUTORIZACIÓN:
FORMA DE PRESENTACIÓN: APORTANTE EXONERADO PASO APORTES SALUD, SEHA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	UNICO	MES: MAYO AÑO: MIS: MAYO AÑO:	MES: MAYO AÑO: MIS: MAYO AÑO:

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
231087	231087-COLFONDOS	231087	231087
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
231087	231087-COLFONDOS	231087	231087
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
231087	231087-COLFONDOS	231087	231087
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRADORA
231087	231087-COLFONDOS	231087	231087
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	

TOTAL PAGADO: \$ 137.900



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

TIPO IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
CIUDAD/VALCUNO:
DIRECCIÓN:
TIPO EMPRESA:
FORMA DE PRESENTACIÓN:
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICIF (REFORMA TRIBUTARIA):

72311987

RUBEN DARIO LORA TRONCOSO LORA TRONCOSO BOLLAR

7777777

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE GUATEMALA

PRIVADA

ACTIVIDAD ECONOMICA:

UNICO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CEDULA DE CIUDADANÍA: 72311987

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 7777777

DEPARTAMENTO: BOLLAR

TELEFONO: 7777777

FECHA DE EMISIÓN: 2025/05/28

FECHA PAGO (basado en el día): 2025/05/28

ACTIVIDAD ECONOMICA: 72311987

FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICIF (REFORMA TRIBUTARIA):

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 4006180795

TIPO DE PLANILLA: PERIODO COTIZACIÓN SALUD

FECHA DE EMISIÓN: 2025/05/28

NÚMERO AUTORIZACIÓN: 2025/05/28

FECHA PAGO (basado en el día): 2025/05/28

ACTIVIDAD ECONOMICA: 72311987

FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICIF (REFORMA TRIBUTARIA):

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA
23103	331001-CCI FONDOS		1	\$ 227.800			\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR
EP5037	EP5037-NULEVA EPS		1		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 0
SUB-TOTALES:									

LIQUIDACIÓN DE LA PLANILLA APORTES									
DATOS DEL COTIZANTE									
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO	SUBTIPO	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES	NOVEDADES
72311987	RUBEN DARIO LORA TRONCOSO	CONTRATO DE SERVIDOR	CONTRATO DE SERVIDOR	\$ 1.423.500	NO				
TOTAL APORTES A PENSIÓN									

TOTAL PAGADO: \$ 413.300

2025/05/30 2:20 PM USUARIO: SOI CC:001618079

PAGINA 1 DE 1



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: LORA TRONCOSO RUBEN DARIO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 73231987, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-125-02-10037-4, con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en SAN JUAN NEPOMUCENO, a los veinte y siete (27) días del mes de noviembre de 2024, con destino a: QUIEN LE INTERESE

